



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN PROYECTOS E.M.R. COMUNA DE MONTE PATRIA AÑO 2014.-

MONTE PATRIA, 09 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.480, de fecha 16.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud del para el año 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 8391/2014.

1.- APRUEBESE contrato de Prestación de Servicios "Diseño de carpetas para Proyectos de Mejoramiento EMR" para Establecimientos de Salud Comuna de Monte Patria año 2014, suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2013 entre el Proveedor Sr. Victor Vidal Tamayo, de profesión Arquitecto, C.N.I. Nº 13.505.178-0 y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por el Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCÁSE, que el valor del contrato asciende a la suma de \$2.770.070, IVA incluido, precio que corresponde a la totalidad de las prestaciones ofertadas, sin que genere reajustes ni intereses de ningún tipo.

3.-ESTABLEZCÁSE, aprueba el pago del Contrato de Prestación de Servicios, en razón de lo expuesto en la Cláusula Tercera, que indica que el pago se hará en efectivo una vez obtenida la aprobación técnica de los Proyectos (R.S) y asignado los recursos para su ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE